



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0002 Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilane

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

PRINELECING CIA. LTDA.

AUMENTO: \$6.768,00

M.H. DE 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CINCO DE ENERO DE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDUARDO OLEAS JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA PRINELECING CIA. LTDA., conforme se justifica del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la COMPAÑIA PRINELECING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas, que el Compareciente: A la celebración de la presente escritura, comparece el señor EDUARDO OLEAS JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA PRINELECING CIA. LTDA., conforme se justifica del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se

7 MAY 2010
 doy fe que el documento que antecede es copia compulsada de la original que se exhibió.
 RAZON CERTIFICADA
 COMPULSA
 NOTARIO ENCARGADO



encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de junio del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y, declara que es su voluntad el de otorgar la presente escritura pública de conversión del capital Social, aumento de capital social y de reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: A.- La COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRINELECIG CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, mediante Escritura Pública otorgada el dos de marzo del dos mil siete, ante el Notario cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Alban ; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de abril del dos mil siete. B.- La Junta General Extraordinaria de socios, de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRINELECIG CIA. LTDA., en sesión con carácter de Universal celebrada el veinte y cinco de junio del dos mil ocho, resolvió efectuar los siguientes actos societarios: aumento de capital social; y, como consecuencia de ello reformar de los estatutos Sociales de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, el aumento del capital social de la Compañía a siete mil ciento sesenta y ocho dividido en siete mil ciento sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, reformar los estatutos sociales y autorizo al Gerente para que suscriba todos los documentos necesarios para legalizar estos actos.- Se acompaña copia certificada del acta mencionada.- d) Actualmente el capital social de la compañía, esta conformado de la siguiente forma:-----



DR. LIDER MORETA GAVILANES

0003

NOTARIA CUARTA SOCIO

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL PAGADO

Nº PART.

EDUARDO OLEAS JARAMILLO	\$ 360,00	\$ 360,00	360
CARLOS JUAN ISAAC UBEDIA PARKER	\$ 20,00	\$ 20,00	20
ANGELA GRACIELA JARAMILLO VILLACIS	\$ 20,00	\$ 20,00	20
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes indicados, el señor EDUARDO OLEAS JARAMILLO, en la calidad en que comparece, declara que la compañía que representa aumenta su capital social en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$6.768.00). Con este aumento, el capital de la compañía asciende a SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES (\$7.168) dividido en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMP. DE CREDITO	NUEVO CAPITAL	Nº PART.
EDUARDO OLEAS JARAMILLO	\$ 360,00	\$ 6,090,00	6,450	6,450
CARLOS JUAN ISAAC UBEDIA PARKER	\$ 20,00	\$ 339,00	359	359
ANGELA GRACIELA JARAMILLO VILLACIS	\$ 20,00	\$ 339,00	359	359
TOTAL	\$ 400,00	\$ 6.768,00	7,168	7,168

La elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios y en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los socios ejercen de esta manera su derecho de preferencia que le concede la Ley. Con todos estos antecedentes expuestos, el señor ingeniero Eduardo Oleas Jaramillo, en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía de Responsabilidad Limitada PRINELECTING, declara que la Compañía que representa aumenta su capital social a la suma de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$7.168) dividido en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el cuadro indicado anteriormente. En este mismo acto, el señor ingeniero Eduardo Oleas

7 MAY 2010
 LEGALIZADO
 RECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35
 REFORMA DE ESTATUTOS

Jaramillo. reforma los estatutos sociales de la Compañía en los artículos Cuarto el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía PRINELECING CIA. LTDA. es de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES, dividido en siete mil ciento sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una. QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento se hace mediante compensación de crédito y que el mismo consta debidamente registrado en los libros de contabilidad de la empresa; que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; que la compañía que representa no tiene contratos con el estado ecuatoriano.- SEXTA.- Nacionalidad de los Socios: Todos los socios de la COMPAÑIA PRINELECING CIA. LTDA., que realizan el aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- Autorización: Se autoriza al señor ingeniero EDUARDO OLEAS JARAMILLO, para que realice todas y cada una de las gestiones y trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública, ante las Instituciones del sector público y privado entre ellas, la Superintendencia de Compañías y el Departamento del Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas del Estado Ecuatoriano, con el fin de que puedan solicitar, obtener y retirar el documento del Certificado Único de Contribuyentes que corresponda a la COMPAÑIA PRINELECING CIA. LTDA., por la actualización del documento público antes indicado. OCTAVA.- Documentos habilitantes Usted, Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor RICHARD BUENARO L., portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Tunurahua.- Para el otorgamiento de la presente escritura,



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

se observaron todos los preceptos legales del caso, y leida que les fue integralmente, a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0004

[Handwritten signature]

ING. EDUARDO OLEAS JARAMILLO

GERENTE GENERAL

171248414-4



FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

-7 MAY 2010



RAZON: CERTIFICADO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

R. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 25

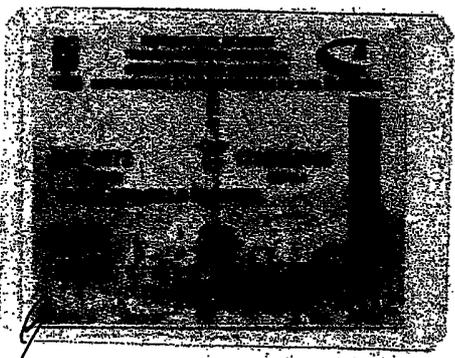
CIUDADANIA: 171248414-4
OLEAS JARAMILLO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 MARZO 1973
007-0037 04882 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

EDUATORIANA***** VAAA3V4442
CASADO ZANDRA M ROSEDO CORDERO
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
NEPTALI FAUSTO RAMIRO OLEAS
ANGELA GRACIELA JARAMILLO
QUITO 07/11/2006
07/11/2018
2180732



05-01-2009

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

[Handwritten signature]
05-01-09

Quito, a 25 de junio de 2008

ACTA DE JUNTA PARA AUMENTO DE CAPITAL.

Reunidos personalmente todos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRINELECING Cía. Ltda.", aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y General de Socios, a las 10:00, en el local ubicado en la Av. Diego de Almagro N26105 y La Pinta, Ofic. 3, del edificio IPA, en el piso 1. Al efecto, concurren los siguientes accionistas: el señor Eduardo Oleas Jaramillo, por sus propios y personales derechos, propietario de 360 acciones ordinarias de un dólar cada una; el señor Carlos Juan Ubidia Parker, propietario de 20 acciones ordinarias de un dólar cada una y la señora Angela Graciela Jaramillo Villacís, propietaria de 20 acciones ordinarias de un dólar cada una, con lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los accionistas convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Se procede acto seguido a la formación manualmente de la lista de socios asistentes a la reunión de la Junta General. Los socios asistentes firman al lado de su nombre y su participación en la empresa.

LISTA DE ASISTENTES.

Sr. Ing. Eduardo Oleas. Trescientos sesenta participaciones.

Sr. Carlos Ubidia. Veinte participaciones.

Sra. Lcda. Angela Jaramillo. Veinte participaciones.

Preside esta reunión el señor Carlos Ubidia Parker, titular de la compañía, y actúa como secretario el señor Eduardo Oleas Jaramillo, Gerente General.

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día será el siguiente:

1. Constatación del Quórum
2. Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la Compañía PRINELECING Cía. Ltda..
3. Clausura.

Se procede a la constatación del Quórum, encontrándose presentes todos y cada uno de los socios.

De inmediato, se para a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital de PRINELECING CIA. LTDA., Toma la palabra el señor Eduardo Oleas Jaramillo, Gerente General, indica a los presentes que tal como se ha venido conversando, la empresa dará un nuevo giro en el negocio, motivo por el cual es necesario cambiar el estatuto social en la parte de objeto social, y aumentar el capital social para efectos de poder llevar a cabo las actividades planeadas. En consecuencia, manifiesta que como se había tratado anteriormente en relación al aumento de capital, sugiere que este sea elevado de la cantidad de US\$ 400,00 a una cantidad de USD \$ 7,168.00 mediante el aporte en compensación de créditos de US\$ 6,768.00, en

PRINELECING CIA. LTDA.

Servicio de Diseño, Asesoría, Mantenimiento, Instalación Eléctrica y Electrónica

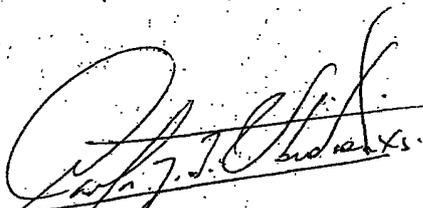
proporción al accionario actual que tiene cada accionista en la empresa. Para los efectos, el señor Carlos Ubidia presenta a los accionistas el cuadro de integración de capital en la forma que quedaría constituido luego del aumento, donde ya constan los accionistas con sus respectivos porcentajes y número de acciones. Luego de las liberaciones, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital suscrito en la forma establecida y que consta del cuadro que integración a continuación.

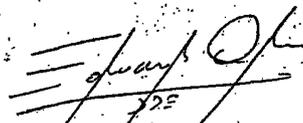
Cuadro de integración de capital

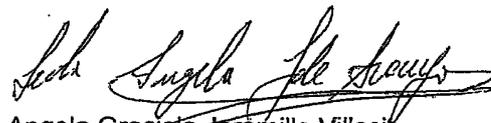
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACION
EDUARDO OLEAS JARAMILLO	\$ 360,00	\$ 6.090,00	\$ 6.450,00	90,0%
CARLOS JUAN ISAAC UBIDIA PARKER	\$ 20,00	\$ 339,00	\$ 359,00	5,0%
ANGELA GRACIELA JARAMILLO VILLACIS	\$ 20,00	\$ 339,00	\$ 359,00	5,0%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 6.768,00	\$ 7.168,00	100,00%

De inmediato, el señor Carlos Ubidia toma la palabra, e indica a los presentes que en virtud de haberse aprobado el aumento del capital suscrito y autorizado de la empresa, se reforme el artículo del estatuto de manera que en adelante diga así: ARTICULO CUARTO - CAPITAL.- El capital social de la compañía es SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO con 00/100 DÓLARES dividido en SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO participaciones de UN DÓLAR cada una, participaciones que no son negociables e indivisibles. El Capital Social de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo con la Ley.

Los accionistas, luego del análisis respectivo aprueban por unanimidad el texto del artículo cuarto del estatuto por el que se ha transcrito, y en virtud de todos los acuerdos alcanzados, solicitan al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la aprobación de las reformas ante la Superintendencia de Compañías. No debiendo más que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da paso a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 11h30.


Carlos Ubidia Parker
PRESIDENTE


Eduardo Oleas Jaramillo
SECRETARIO


Angela Graciela Jaramillo Villacis
SOCIA

PRINELEC

Servicio de Diseño, Asesoría, Mantenimiento, Instalación Eléctrica y Electrónica

Notaría 4ta.
2006
068
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Quito, 12 de abril de 2007

Señor Ingeniero:
EDUARDO OLEAS JARAMILLO
Presente.

Estimado Señor:

Tengo la satisfacción de poner en vuestro conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRINELECING" Cía. Ltda., en sesión llevada a efecto el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, las facultades que le corresponden son las indicadas en los estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRINELECING" Cía. Ltda. Usted Señor Gerente General tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de la Responsabilidad Limitada "PRINELECING CIA. LTDA."

Esta Compañía de Responsabilidad Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada el 02 de marzo del 2007, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril de 2007.

Dígame sentir la razón de aceptación, a pie del presente Nombramiento.
Lo Firmado es válido.
Atentamente,

Sr. Carlos Juan Isaac Ubidia Parker
PRESIDENTE
C.C. 090731222-7

7 MAY 2008
RAZON: CERTIFICO y hoy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que exhibida se devolvió.
R. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

21 ABR 2008
Quito, y
RAZON: CERTIFICO y hoy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que exhibida se devolvió.
R. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

RAZON DE ACEPTACION
GERENTE GENERAL de la Compañía
"PRINELECING CIA. LTDA."

En esta fecha acepto la elección del cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRINELECING CIA. LTDA." con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 722 del Registro de Nombramientos Tome 138
Quito, a 16 ABR 2007

Quito, 12 de abril de 2007

Sr. Ing. Eduardo Oleas Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.C. 17124414-4



REGISTRO MERCANTIL

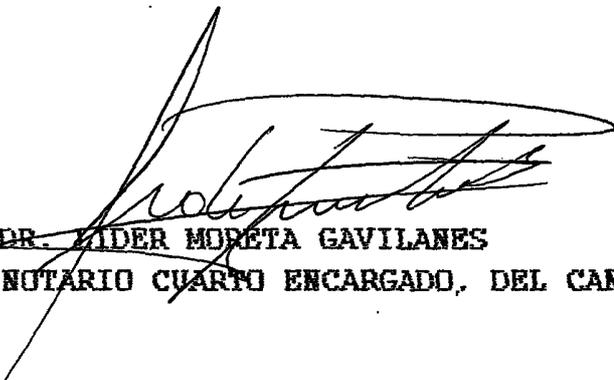
Dr. RAUL GAYBON

Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

HASTA AQUI LOS HABILITANTES .-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, el día de hoy cinco de enero de dos mil nueve.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. 09.Q.IJ.001777 DE VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA .PRINELECEING CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE MI, EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

0007

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EDU.END.EDU

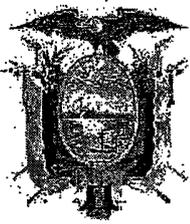
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRINELECEING CIA. LTDA., APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001777, DE VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PRINELECEING CIA. LTDA..., OTORGADA ante EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. En Quito, hoy día VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Escrito sobreborrado "OCHO" VALE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

7 MAY 2010
Razon: CERTIFICO y hoy se que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibe se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO BELGADO
NOTARIO 25



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE JURÍDICO de 28 de abril de 2.009, bajo el número 1884 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1000 del Registro Mercantil de diez de abril de dos mil siete, a fs. 861 vta., Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRINELECING CÍA. LTDA.", otorgada el cinco de enero de dos mil nueve, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LÍDER MORETA GAVILANES.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número 021133.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



-7 MAY 2010

COPIA FIEL
RAZÓN: CERTIFICADO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
R. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35